

DECRETO N°: 02765/2025

REF.: MODIFICA DECRETO N°2730 DE
FECHA 23/07/2025 FECHAS
FIESTAS PATRIAS 2025.

COYHAIQUE, 25/07/2025

VISTO:

El interés de la autoridad de ofrecer actividades recreativas y de esparcimiento con motivo de celebración de Fiestas Patrias año 2025, incentivando a la comunidad a celebrar en familia disponiendo de un espacio donde puedan instalarse ramadas, food trucks, cervecerías, actividades al aire libre, juegos infantiles y puestos de ferias, juegos típicos y otros, con su respectivo ordenamiento en el inmueble fiscal denominado "Parque Urbano Municipal".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Coyhaique mediante el Decreto Alcaldicio N°2730 de fecha 23 julio 2025 aprobó las Bases para inscripción, instalación y funcionamientos de Ramadas, puestos, y locales con el motivo de las celebraciones Fiestas Patrias 2025.
2. Que, por solicitud del Departamento de Rentas y el Departamento Desarrollo Económico Local, y debido a ajustes en la programación de las actividades, el otorgamiento de los respectivos permisos se efectuará desde el 01 al 05 de septiembre, y los resultados de las postulaciones serán publicados el día 20 de agosto de 2025.
3. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario complementar el referido Decreto con el propósito de adecuar las fechas de los procesos establecidos a los nuevos días programados.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 19 de diciembre de 2024, que establece Orden de Subrogancia en el Cargo de Alcalde y Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, los artículos 77 y 78 de la ley 18.883, y;

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°2730 de fecha 23 de julio de 2025, en el punto V "Procedimiento de inscripción, postulación, pago de derechos municipales y entrega de los puestos", específicamente en los párrafos séptimo y octavo:

- Los resultados de las postulaciones serán publicados el día **20 de agosto de 2025** a través de la página web municipal: www.coyhaique.cl.
- El otorgamiento de los respectivos permisos se efectuará únicamente previo pago de los derechos municipales, los que deberán ser cancelados entre **los días 01 y 05 de septiembre de 2025, en las cajas municipales.**

2.- DEJASE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado en el presente documento sigue teniendo plena vigencia el decreto alcaldicio N°2730 de fecha 23 de julio de 2025.

3.- PUBLÍQUESE esta modificación de decreto en el módulo habilitado página web www.coyhaique.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



CARLOS PATRICIO GATICA VILLEGAS
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°2730	Digital	Ver		

cpgv/gcrr/ofag/mssv/facs

DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20486756&hash=bea1d>